



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE
BRANDSEN

VISTO:

La necesidad de más paradas de tren en las localidades de “Brandsen-Jeppener-Altamirano”; y

CONSIDERANDO:

Que sería conveniente unir las localidades de Altamirano-Jeppener y Brandsen en un recorrido más rápido que el colectivo y actualmente tiene un costo mayor que el tren;

Que el tren es un gasto más económico para los ciudadanos que el micro;

Que son numerosos los chicos de Altamirano y Jeppener que cursan sus estudios en la ciudad de Brandsen;

Que son numerosos los chicos de Brandsen que estudian en Jeppener;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN Nº 2/17

ARTICULO 1º.- Solicítase al Honorable Consejo Deliberante de Brandsen interceda ante ----- las autoridades de trenes Argentinos para la implementación de un servicio de trenes para el trayecto “Brandsen-Jeppener-Altamirano”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Honorable Consejo Deliberante de Brandsen y a quien -----corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO DOS/DOS MIL DIECISIETE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Nicolás Basualdo
Secretario

Nazarena Migueltoarena
Presidente